

Tercero.—Ratificación de la gestión realizada por el Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares y de su Consejo de Administración, con relación a la emisión de Deuda Subordinada.

Derechos de los obligacionistas.—A partir de la fecha de esta convocatoria, los obligacionistas podrán obtener del Comisario la documentación e información legalmente prevista.

Asistencia.—Tendrán derecho de asistencia todos los obligacionistas que acrediten su condición con cinco días de antelación, como mínimo, a la celebración de la Asamblea mediante el depósito de sus títulos. Podrán asistir a la Asamblea personalmente o mediante representación conferida a favor de otro obligacionista.

Palma de Mallorca, 25 de octubre de 2005.—El Comisario Provisional, Don Antonio Fleixas Antón.—54.378.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

Convocatoria del Sindicato de Obligacionistas de la Segunda Emisión

De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas protocolizado en la Escritura de Emisión de Obligaciones Subordinadas, otorgada el 28 de diciembre de 2004, ante el Notario de Palma, Don. Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol, se convoca Asamblea General de Obligacionistas, a celebrar en calle Ter, 16, Polígono de Son Fuster, 07009 Palma de Mallorca, a las 10 horas del día 16 de noviembre de 2005 en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el día 16 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución del Sindicato de Obligacionistas.
Segundo.—Nombramiento del Presidente, Secretario y Comisario de la Asamblea de Obligacionistas.

Tercero.—Ratificación de la gestión realizada por el Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares y de su Consejo de Administración, con relación a la emisión de Deuda Subordinada.

Derechos de los obligacionistas.—A partir de la fecha de esta convocatoria, los obligacionistas podrán obtener del Comisario la documentación e información legalmente prevista.

Asistencia.—Tendrán derecho de asistencia todos los obligacionistas que acrediten su condición con cinco días de antelación, como mínimo, a la celebración de la Asamblea mediante el depósito de sus títulos. Podrán asistir a la Asamblea personalmente o mediante representación conferida a favor de otro obligacionista.

Palma de Mallorca, 25 de octubre de 2005.—El Comisario Provisional, Don Antonio Fleixas Antón.—54.379.

CAN AXARTELL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PROYECTOS URBANÍSTICOS
SVALA, S. L.

INVERSIONES PAPAGENO, S. L.
Sociedad unipersonal

VALLE DE CAMPANET, S. L.
(Sociedades absorbidas)

El socio único de «Can Axartell, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», la junta general de «Proyectos Urbanísticos Svala, Sociedad Limitada» y los respectivos socios

únicos de «Inversiones Papageno, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», y de «Valle Campanet, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», acordaron en fecha 1 de octubre de 2005, la fusión de todas ellas mediante la absorción por parte de la sociedad absorbente, «Can Axartell, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», de las sociedades absorbidas, que le transmiten en bloque sus respectivos patrimonios sociales y se extinguen mediante su disolución sin liquidación. Los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 2005.—D. Hans Peter Schwarzkopf, Administrador solidario de «Can Axartell, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Proyectos Urbanísticos Svala, Sociedad Limitada», «Inversiones Papageno, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», y de «Valle Campanet, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal».—52.934. y 3.ª 26-10-2005

CAN SUNYER INVERSIONS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de 18 de octubre de 2005, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 10 de noviembre de 2005, a las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio de la sociedad, calle Sant Llorenç de Morunys, 8-12, de la Urbanización Can Sunyer, municipio de Castellví de Rosanes (Barcelona), en primera convocatoria y, si fuera preciso, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de tesorería de la mercantil. Posibles vías de solución.

Segundo.—Ampliación de capital y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Documentación del acuerdo. Lectura y Aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho de todos los socios a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se hace constar, de la misma forma, el derecho de todos los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe sobre la misma, así como la posibilidad de exigir su envío o entrega gratuita.

Castellví de Rosanes, 21 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Llopart Roviro.—54.348.

CANTERAS PREBETONG, S. L.
(Sociedad absorbente)

PREBETONG NOROESTE
DE CANTERAS, S. L.
Sociedad unipersonal

BRAÑAS DE BRINS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en

las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, Prebetong Noroeste de Canteras, Sociedad Limitada, y Brañas de Brins, Sociedad Anónima, celebradas todas ellas el 14 de octubre de 2005, se aprobó la fusión de las dos últimas por la primera, adquiriendo Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Prebetong Noroeste de Canteras, Sociedad Limitada y Brañas de Brins, Sociedad Anónima, las cuales quedan disueltas y extinguidas, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquellas. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 14 de octubre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración de Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, y de Prebetong Noroeste de Canteras, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Rosa Vega Villar.—El Administrador General Solidario de Brañas de Brins, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Manuel Gómez Álvarez.—53.257.

y 3.ª 26-10-2005

CARLOS SERRANO, S. L.

Se convoca Junta general de socios de la sociedad, que tendrá lugar en la notaría de don Ángel Benítez-Donoso Cuesta, situada en Madrid, calle Almagro, 23, el 17 de noviembre de 2005, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del órgano rector, cese y nombramiento de cargos.

La documentación se puede retirar en la misma notaría, en cumplimiento del artículo 71.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Presidente, Carlos Serrano Arroyo.—54.001.

CASCARTA 800,
SOCIEDAD LABORAL
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

CORPORACIÓN SIDENOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Cascarta 800, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Corporación Sidenor, Sociedad Anónima», acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Corporación Sidenor, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Cascarta 800, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Corporación Sidenor, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes